

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Dirección General de Laboratorios NORMON, S.A. (“NORMON”) junto con su Delegada de Protección de Datos, conscientes de la necesidad de promover, mantener y mejorar el cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, aprobada el 5 de diciembre de 2018 (LOPDyGDD) en todas sus actividades, han implantado un Sistema de Protección de Datos Personales conforme al estándar internacional de la Norma ISO 27701 de Gestión de Privacidad de la Información cuyo objetivo final es asegurar el compromiso de NORMON con la protección de los Datos Personales.

Al igual que otras Políticas de NORMON, este compromiso lo conseguiremos a través de:

- Políticas y procedimientos específicos relacionados con la Protección de Datos Personales.
- Roles y responsabilidades específicos, como es la designación de un Delegado de Protección de Datos, conforme a los artículos art. 37 RGPD y art.34 LOPDGDD.
- Cláusulas de contractuales de protección de datos en las relaciones con terceros, como:
 - o Acuerdos de Encargados de Tratamiento de Datos Personales (DPA).
 - o Derecho de control de Datos Personales (ARCOPOL).
 - o Consentimiento para el tratamiento de datos
- Enfoque en la gestión del riesgo:
 - o Metodología documentada de análisis de riesgos relativos al tratamiento de Datos Personales.
 - o Criterios de valoración del riesgo.
 - o Evaluación del riesgo (EIPD).
 - o Plan de tratamiento del riesgo.
 - o Gestión de brechas seguridad.
- Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), donde detallamos cómo gestionamos y procesamos los Datos Personales, a menos que se nos aplique la excepción del art.30.5 RGPD.
- Acciones de formación y concienciación relativas a la Protección de Datos Personales para nuestras personas trabajadoras, tales como píldoras de concienciación sobre la transferencia segura de información o charlas formativas sobre los principios clave de RGPD y de nuestra Política de Protección de Datos Personales.
- Medidas técnicas específicas:
 - o Pseudonimización, anonimización y enmascaramiento de Datos Personales.
 - o Cifrado de Datos Personales en reposo y en tránsito.
 - o Recuperación de Datos Personales en backups.
 - o Bloqueo de Datos Personales que ya no se estimen necesarios hasta el término del plazo de prescripción, salvo requerimiento judicial o administrativo.
- Auditorías de cumplimiento, donde un tercero independiente examine nuestro grado de cumplimiento, e identifique posibles mejoras a nuestro Sistema de Protección de Datos Personales.

Considerando estas pautas, reiteramos nuestro más firme compromiso aunando esfuerzos para el logro de estos objetivos, por lo que esta política es entendida, implantada y se encuentra disponible en todos los niveles de la organización, así como de aquellas partes interesadas que lo soliciten.

Aprobado por Dirección General

Aprobado por Delegada de Protección de Datos Personales

Marzo 2024

